



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2017-01184-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **10 AGO 2022.**

Del documento (sentencia 26 de junio del 2018) que obra en el cuaderno correspondiente, se establece que existe a cargo del demandado unas obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles de pagar unas sumas de dinero y con el lleno de los requisitos de los artículos 306, 422 y 431 del C. G. P., y demás normas concordantes, por tanto el juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de **GLORIA LUCIA GAITAN CASTRO** y **GLORIA MARÍA GAITAN LOMBANA** contra **INMOBILIARIA CONVIVIENDA S.A.S.**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$29'471.489,00 M/cte.**, conforme se ordenó en el numeral segundo de la sentencia proferida por este juzgado el 26 de junio de 2018 en el proceso declarativo que se adelantó en este juzgado.
2. Por intereses moratorios de la anterior suma de dinero desde la fecha de exigibilidad hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la superintendencia financiera de Colombia.
3. **\$1'019.400,00 M/cte.** por concepto de las costas aprobadas por el despacho.

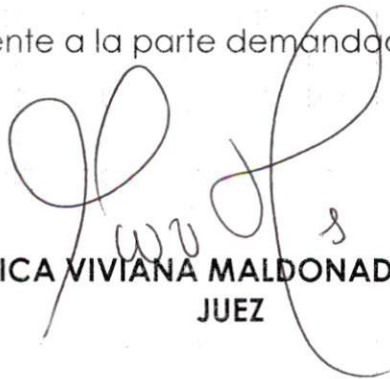
Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado **EDGAR GIOVANNY MONSALVE VERGARA**, quien actúa como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica

por estado no 104 hoy 11 AGO 2022

hora 8.00 a.m.

Secretaria _____